



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2173
RADICADO N°. 2021-00297-00

La apoderada del FONDO NACIONAL DE AHORROS, en el consecutivo 07, autoriza a la dependiente Diana Milany Maturana para retirar el desglose de los títulos base de ejecución.

Como se observa en el consecutivo 06, se autorizó el retiro de la demanda, acorde con el artículo 92 del C. General del Proceso, y que por demás fue enviada al correo de la apoderada, como se verifica para el 24 de enero de 2022.

Además, los documentos cartulares originales fueron retirados el 17 de agosto de 2022, como se puede ver en la plataforma Siglo XXI, donde consta su retiro, por lo que no es necesario disponer desglose alguno por lo anteriormente indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 58** fijado en la página web de la Rama Judicial el **30 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c14e388e73b9ec4ff6f3609b966ed47f7e0bdc49bdebfac0f97f391e0ce81b**

Documento generado en 29/11/2022 11:40:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>